



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

**COMUNICACIÓN RECHAZO OFERTA - INVITACIÓN No. 064 DE 2011**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG–, informa que la propuesta presentada por CESAR CANTILLO PERTUZ identificada con C.C No. 4.979.704 de Santa Marta, para la Invitación de mínima cuantía No. 064 de 2011, cuyo objeto consiste en “Dos (2) módulos de unidad de revelado, para las fotocopiadoras procurando el buen funcionamiento y aprovechamiento de tales equipos por todas las dependencias de la Corporación.”, ha sido rechazada, de acuerdo a lo estipulado en la invitación en referencia.

El motivo del rechazo de la misma se sustenta en el punto 7. *Causales de Rechazo*, de la presente invitación pública, el cual señala:

“Cuando frente a los requerimientos habilitantes y previo requerimiento de Corpamag, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o que aun presentándose no cumplan con las características señaladas en la presente invitación pública.”  
(Subrayado fuera de texto)

Lo anterior, debido a que no obstante el oferente se le requirió aportar las (2) dos certificaciones de experiencia, estas no cumplen con lo estipulado en la invitación pública, pues en ninguna de ellas se expresa el valor del contrato, lo cual hace imposible determinar si una de ellas fue suscrita por un valor del 50% del presupuesto oficial.

En este sentido se transcribe lo estipulado en la invitación pública:

“Cumplimiento de dos (2) contratos celebrados, cuyo objeto deberá ser igual o similar al requerido, y mínimo uno de ellos haya sido suscrito por un valor del 50% del presupuesto oficial.”

La constancia debe ser expedida en papel membreado de la entidad y debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente.” (Subrayado fuera de texto).

Hay que señalar, que además de haberse presentado la situación antes descrita, las respectivas certificaciones fueron aportadas a destiempo, a las 4:23 pm, habiéndose estipulado como plazo máximo a las 4:00 pm del día (13) trece de Octubre de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, se remite esta comunicación al área financiera de CORPAMAG a fin que se sirvan anular el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2316 de 2011, por un valor de (\$780.000).

Como constancia se firma, el día (13) trece de Octubre de 2011.

**JOSEFINA RIZZO NOGUERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Julieth.G  
Revisó: Liliانا. T



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona  
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344  
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) - e-mail: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)

